

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALAS Y UTILIDADES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	<p>OBJETO DEL IMPUESTO DE ALCABALA.- Son objeto del Impuesto de Alcabala los siguientes actos jurídicos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita;b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios;c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil. <p>IMPUESTO POR UTILIDADES Y PLUSVALÍA.- Se establece el impuesto del cinco por ciento (5%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza.</p> <p>En el GAD Municipal de Santo Domingo, se aplica la tarifa del 5% para el impuesto de la Utilidad.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada; Persona Jurídica - Pública; Persona Natural - Ecuatoriana; Persona Natural - Extranjera</p> <p>Este servicio el brindado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo hacia la ciudadanía del cantón.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">● ALCABALA Y UTILIDAD
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Aviso de Alcabala emitido por una Notaría o similar u oficio cuando se trate de notarías de otros cantones.2) Minuta firmada por un profesional del derecho, o documento judicial. (Sentencia certificada, acta de mediación, acta de remate, prescripción extraordinaria de dominio, etc.)3) Certificado de Gravámenes actualizado. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Presentar la escritura de adquisición del bien inmueble. (solo en transferencias de propiedades urbanas)2) Acta de defunción. (cuando se vende derechos y acciones de bienes hereditarios)3) Partida de matrimonio cuando existe disolución de sociedad conyugal.4) Informe de fraccionamiento o subdivisión de predios.5) Copia de la escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal. (parte de la que se toman datos).6) Nombramiento o acta de inscripción de la directiva de la cooperativa en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o nombramiento del liquidador. (cuando se trate de predios de cooperativas reguladas por la Ley de Economía Popular y Solidaria)7) Pagos del impuestos o certificado de avalúo del año en curso de predios de otros cantones. (cuando se trate de particiones judiciales/extrajudiciales, o liquidaciones de Sociedad Conyugal)

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Revisar los requisitos en la página web <https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTypeView>.
- 2) Dirigirse a cualquiera de la Notarias para que le entregue la documentación correspondiente.
- 2) Notaría remite la documentación, por medio del usuario, la misma que es revisada por el personal del CAC, una vez completa le da un turno con la letra D.
- 3) Personal de Dirección de Avalúos y Catastros timbra el turno con la letra D y revisa el trámite para proceder con la sumilla de la clave catastral objeto de transferencia y los datos referentes al predio.
- 4) Posteriormente el usuario vuelve al turnero y toma un turno con la letra A, para que el personal de la Subdirección de Rentas lo atienda.
- 5) Un personal de la Subdirección de Rentas timbra el turno con la letra "A", atiende al usuario y le indica los valores de Utilidad y Alcabala que debe cancelar. Si el usuario va a cancelar el valor ese día se emite el valor caso contrario se emite el día que el usuario vaya a cancelar, porque sino le genera intereses.
- 6) El usuario cancela los valores correspondientes en ventanillas de recaudación, además trae copias de los documentos habilitantes solicitados por la persona que le atendió.
- 7) Posterior a la cancelación el usuario ingresa a la página web para obtener los títulos por pago de la Utilidad y Alcabala <https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTypeView>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

PARA LAS ALCABALAS:

El costo es determinado en el:

Art. 532 del COOTAD en lo que se refiere a la base imponible.

Art. 533 del Cootad descuentos en los 3 primeros años.

Art. 535.- del mismo cuerpo legal. (1% del Avalúo Municipal o valor de compra estipulado en la Minuta se considera valor mayor).

PARA LAS UTILIDADES:

a) Tarifa general del 5% del avalúo de la propiedad

b) Las donaciones a legitimario no generan valor de utilidad y tampoco alcabala, solo el valor del título de crédito que es de \$2,00 dolares

c) La utilidad se deduce de la compara anterior

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán.

De lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD](#). Art. 527 Y 556.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: subdirección de rentas

Correo Electrónico: subdireccion.rentas@santodomingo.gob.ec

Teléfono: 02 3836 320 4163

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	939
2025	05	0	866
2025	04	0	879
2025	03	0	782
----	--	-	---

2025 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	51 Volumen de Atenciones
2025	01	0	565
2024	12	0	814
2024	11	0	634
2024	10	0	1205
2024	09	0	1237
2024	08	0	1272
2024	07	0	1244
2024	06	0	1159
2024	05	0	1314
2024	04	0	1088
2024	03	0	1198
2024	02	0	828
2024	01	0	378
2023	12	0	1435
2023	11	0	1364
2023	10	0	1460
2023	09	0	1456
2023	08	0	1595
2023	07	0	1355
2023	06	0	1655
2023	05	0	1389
2023	04	0	1467
2023	03	0	1782
2023	02	0	1116
2023	01	0	1157
2022	12	0	1542
2022	11	0	1664
2022	10	0	1525
2022	09	0	1601
2022	08	0	1691
2022	07	0	1581
2022	06	0	1459
2022	05	0	1348
2022	04	0	1867

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	1475 Volumen de Atenciones
2022	02	0	1200
2022	01	0	1276
2021	12	0	1300
2021	11	0	1322
2021	10	0	1466
2021	09	0	1618
2021	08	0	916
2021	07	0	908
2021	06	0	1305
2021	05	0	656
2021	04	0	762
2021	03	0	771
2021	02	0	810
2021	01	0	437